



DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL

**7° FESTIVAL DE FESTIVALES  
33° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL  
RESOLUCIÓN No.05  
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL PONYFUTBOL**

La Comisión Disciplinaria del Ponyfútbol, en uso de las facultades que le confieren el estatuto, el reglamento y

**CONSIDERANDO**

- Que ante esta Comisión fueron presentados los informes de los partidos Las Nieves Vs. Miranda, Villa de la Candelaria Vs. Belalcazar, Mirador del Valle Vs. Villa Laura, Los Alcazares Vs. Villa Hermosa, San José La Cima Uno Vs. Nueva Villa de La Iguaná, Los Halcones Vs. Guayabal, La Francia Vs. La Piñuela, Belén Parque Vs. El Rodeo, El Compromiso Vs. Campo Valdés Parte Baja, Belén La Nubia Vs. Villa Loma, Antonio Nariño Vs. Santa Mónica y Campo Alegre, Villa de Guadalupe Vs. Miranda y El Progreso Dos Vs. La Esperanza Castilla.
- Que fueron reportados por presentar tarde la preplanilla los equipos representantes de Miranda, Los Halcones, El Rodeo, Campo Valdés Parte Baja y el Progreso Dos.
- Que fueron reportados por expulsión o comportamientos inapropiados violatorios del reglamento durante o después de culminados los juegos Leiwar Stiwar Asprilla Pacheco de San José La Cima Uno, Carlos Castrillón (DT) de Campo Valdés Parte Baja, Luis Esteban Cárdenas Mazo de Belén La Nubia, Esteban Moreno Mena de Antonio Nariño, Steven Marulanda Grisales (DT) de Santa Mónica y Campo Alegre y Oscar Marino Echavarría (DEL) de Villa de Guadalupe.
- Que fueron reportados por mal comportamiento de sus acompañantes los equipos Mirador del Valle y Villa Hermosa.

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Aplicar las siguientes sanciones:

- A Miranda, Los Halcones, El Rodeo, Campo Valdés Parte Baja y el Progreso Dos, 5 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 Numeral 28 del reglamento.



#### DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL

- b. Leiwir Stiwar Asprilla Pacheco de San José La Cima Uno, 3 fechas de acuerdo al numeral 13 del artículo 23; Carlos Castrillón (DT) de Campo Valdés Parte Baja, 2 fechas de acuerdo al numeral 11 del artículo 23; Luis Esteban Cárdenas Mazo de Belén La Nubia, 3 fechas de acuerdo al numeral 13 del artículo 23; Esteban Moreno Mena de Antonio Nariño, 2 fechas de acuerdo al numeral 10 del artículo 23; Steven Marulanda Grisales (DT) de Santa Mónica y Campo Alegre, 2 fechas de acuerdo al numeral 11 del artículo 23; Oscar Marino Echavarría (DEL) de Villa de Guadalupe, expulsado del festival y no podrá ser invitado a ninguna de las actividades del festival de festivales durante 5 años.
- c. A Mirador del Valle y Villa Hermosa, hacerles el primer llamado de atención y aplicarles 20 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO de acuerdo a lo establecido en el literal e del párrafo del artículo 13 del reglamento.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Comisión y de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación como lo ordenan los estatutos.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 22 días del mes de julio de 2016.

Publicada en cartelera el 22 de julio de 2016 a las 16:30 horas.

Firman,

**JUAN E. ARBOLEDA J.**  
Coordinador

**ALVARO GALEANO G.**  
Comisionado

**CARLOS A. AVENDAÑO P.**  
Comisionado

**GERMÁN BLANCO A.**  
Coordinador

## JUEGO LIMPIO ¡POR FAVOR!